DECRETO NRO. 3162/038 –2025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

Que el día viernes 1° de agosto de 2025, se celebra el aniversario de la localidad de Mattaldi,

Y CONSIDERANDO:

Que, independientemente de las disposiciones que surjan en el ámbito nacional, el día 1° de Agosto es de significativa importancia para nuestra comunidad.-

Que, el artículo n° 3 de la Ley Provincial n° 6326, establece se disponga no laborable el día para la celebración de la fiesta patronal de población.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MATTALDI

D E C R E T A :

Art. 1º.- DECLARAR no laborable en la jurisdicción de la localidad de Mattaldi, el día viernes 1° de Agosto de 2025.-

Art. 2° La disposición del articulo precedente es obligatoria únicamente para Administración Pública, docencia, bancos, seguros y actividades afines. Para las actividades comerciales, industriales y civiles en general, su adhesión será optativa.-

Art. 3° Elévese copia del presente a las distintas instituciones para su conocimiento y aplicación.-

Art. 4- COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y ARCHIVESE.

MATTALDI – Cba. 28 de julio de 2025.-